

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES****1706**

Extracto de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 27 de febrero de 2023 por la que se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sur para el año 2023

ID BDNS: 678407

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas en las Illes Balears que lleven a cabo proyectos de postemergencia destinados a satisfacer las necesidades básicas urgentes e inmediatas de población.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es apoyar a las poblaciones de los territorios del Sur afectadas por situaciones de emergencia o crisis humanitarias mediante la financiación de proyectos en el ámbito de la ayuda de postemergencia.

La finalidad es proteger la vida, los derechos y la dignidad de las personas, garantizar su subsistencia, recuperar los servicios básicos, atender a la población vulnerable, desplazada o refugiada, y rehabilitar infraestructuras básicas de la comunidad.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con el que dispone el Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional y del Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares (BOIB núm. 72, de 12 de junio).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 600.000,00 € (seis cientos mil euros), con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al año 2023 que seguidamente se indican:

- 400.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.48000.00
- 200.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17501.232A01.78000.00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finaliza el día 15 de noviembre de 2023.

Cada entidad solicitante puede presentar un máximo de dos proyectos durante el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, si bien necesariamente debe haber transcurrido un mínimo de tres meses entre ambas presentaciones.

Sexto. Otros datos La convocatoria, en su punto 5, recoge los requisitos de las ONGD beneficiarias y en el punto 6, los requisitos de los proyectos presentados.

Palma, 27 de febrero de 2023

La consejera de de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez